



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO



Ibagué, enero de 2025

Doctora  
**KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA**  
Directora de Contratación  
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	25-01-2025
Hora:	
Nº Pds:	
Re: lbn:	lbn


**Asunto:** Remisión Acta de Inicio Orden de Compra 137939 del 2 - Diciembre-2024  
número Interno: 4353 del 3de diciembre de 2024

Respetada Doctora:


Adjunto a la presente para los trámites pertinentes y para ser anexada a la carpeta de la Orden de Compra 137939 del 2 - Diciembre-2024 número Interno: 4353 del 3de diciembre de 2024, suscrita entre HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDAy el Departamento, los siguientes documentos:

- Original firmado del Acta de Inicio (3 folios)

Cordialmente,

  
**LYDA GICELA GARZON AREVALO**  
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado 3 folios.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-018</b>
			<b>Versión: 04</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 1 de 3</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>Vigente desde: 03/01/2025</b>

<b>Fecha:</b>	<b>31</b>	<b>de</b>	<b>Diciembre</b>	<b>de</b>	<b>2024</b>
---------------	-----------	-----------	------------------	-----------	-------------


<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, y el Proveedor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</li> </ul>

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>ORDEN DE COMPRA:</b>	Orden de Compra CCE número: <b>137939</b> , del <b>2-Diciembre-2024</b> Contrato número Interno: <b>4353</b> , del <b>3-Diciembre-2024</b>
<b>OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO</b>	
<b>Proveedor:</b>	<b>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA</b>
<b>NIT:</b>	<b>804000673</b>
<b>Valor:</b>	<b>\$ 98760000.00</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	De conformidad con el estudio previo se establece: 2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra.
<b>CDP:</b>	5470 5581 , del 24-October-2024 25-October-2024, Respectivamente.
<b>RP:</b>	16107 16108 del 6-diciembre-2024 6-diciembre-2024, respectivamente.
<b>Fecha legalización:</b>	27-diciembre-2024
<b>Fecha de Vencimiento de la OC:</b>	31-Diciembre-2024
<b>Fecha de la Orden de Compra</b>	2-Diciembre-2024
<b>Fecha de terminación de la Orden de Compra</b>	20-Enero-2025

<b>CONSIDERANDO:</b>
----------------------

Que entre el Departamento del Tolima y **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** se celebró la **Orden de Compra CCE-número 137939 del 2-Diciembre-2024 número de contrato interno 4353 del 3-Diciembre-2024** cuyo objeto es la "**COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO**", por un valor de **\$98760000**, un plazo que De conformidad con el estudio previo se establece:  
2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra. calendario.

- Que el registro presupuestal fue expedido el 6-diciembre-2024
- 6-diciembre-2024, la Orden de Compra fue suscrita por las partes el 2-Diciembre-2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas mediante certificado de legalización expedido por la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima del 27-diciembre-2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de


	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GB-018</b>
			<b>Versión: 04</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 2 de 3</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>03/01/2025</b>

perfeccionamiento y ejecución, establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES SUPERFICIES.

- Que debido a la falta de claridad, por parte del área de bienes y servicios de la Secretaría de Educación, a quienes corresponde la revisión de documentos precontractuales, ante la implementación del proceso de desmaterialización de las estampillas físicas a electrónicas y en tal sentido no se emitirán más este documento de manera física, frente a la aplicación de la Ordenanza número 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima artículo 1, sobre descuentos de obligaciones tributarias para el caso de las compras virtuales a través de portal web, el cual indica que para este caso se efectuará a título de retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizará por la tesorería en la orden de pago; no se estipuló dicho descuento, en la resolución 9014 del 4 de diciembre de 2024, por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con cargo al presupuesto de 2024, razón por la cual se trasladó la responsabilidad de pago a través de consignación al vendedor de la operación realizada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Que mediante comunicación DFT-No 164-3670, comunicada mediante correo el 18 de diciembre de 2024, la tesorería general del departamento certificó el abono en cuentas bancarias del Gobierno departamental, depositadas por HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE HAS LTDA el 16 de diciembre de 2024.
- Que con base en el anterior certificado, la Dirección de Rentas del Tolima emitió las respectivas estampillas, las cuales fueron remitidas al vendedor de la orden de compra y este finalmente las remitió a la entidad Gobernación del Tolima, el 26 de diciembre de 2024.
- Que el 27 de diciembre de 2024, se solicitó mediante oficio, la respectiva legalización de la orden de compra Orden de Compra CCE-número 137939 del 2-Diciembre-2024 número de contrato interno 4353 del 3-Diciembre-2024.
- Que la legalización de la orden de compra en mención se publicó el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual no se podía aplicar la ampliación del plazo, debido a que la fecha de vencimiento en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano es 31 de diciembre de 2024.
- Que mediante decreto 0732 del 17 de diciembre de 2024, se habilitó y declaró administrativamente, entre otros días, el día 31 de diciembre de 2024, exclusivamente de términos contractuales en la Gobernación del Tolima.
- Que de conformidad con los estudios previos, se estableció un plazo de ejecución de 20 días calendario, a partir de la legalización de la orden de compra.
- Que, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Proveedor y el supervisor.
- Que, por lo anterior, de común acuerdo las partes,

**ACUERDAN:**

De conformidad con lo establecido en la **Orden de Compra CCE-número 137939 del 2-Diciembre-2024 número de contrato interno 4353 del 3-Diciembre-2024**, se ha designado como supervisor a LYDA GICELA GARZON AREVALO, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Proveedor.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GB-018</b>
			<b>Versión: 04</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 3 de 3</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>03/01/2025</b>

Fijar como fecha de inicio de la **Orden de Compra CCE-número 137939 del 2-Diciembre-2024** número de contrato interno **4353 del 3-Diciembre-2024** cuyo objeto es la "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO", el día **31-diciembre-2024**; fecha de entrega: **20-Enero-2025**, la fecha de terminación de la orden de compra será el día 20-Enero-2025.

De conformidad con los estudios previos, se establece:

**2.2.4. Lugar de Ejecución y de Entrega: Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8. - Edificio Gobernación del Tolima - Oficina de Gestión de Tecnología Informática.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma   
**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**  
 Representante legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**  
**PROVEEDOR**

Firma   
**LYDA GISELA GARZON AREVALO**  
**SUPERVISOR**

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4